"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
*****

Asunción, 17 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 84 /17

QUE APUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 86/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2016. ID N° 318.156.-

VISTO: La Nota N° 701 de fecha 03 de octubre de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación al Contrato **N° 86/16,** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2016. ID N° 318.156,** suscrito con la Firma **TAPE PYTA.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la necesidad de contar con el rubro, ya que los que fueron proporcionadas ya fueron utilizados íntegramente, por los que nos urge las provisiones solicitadas en dicha adenda.----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su **Dictamen** N° 106 de fecha 03 de Octubre de 2017, donde recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Contrato respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del **Informe N°** 116 de fecha 10 de agosto de 2017, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. **Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios**- expresa: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."*.----------

Que, *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confieren facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.*----------

POR TANTO: *en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios.*----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°.- Ampliar el Contrato **N° 86/16,** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2016. ID N° 318.156,** suscrito con la Firma **TAPE PYTA.**, en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

		EPOE						
122	50112001-017	Carnaza Vacuno de primera calidad, por kilo	70	Kilo	Tape Pyta	Paraguay	32.000	2.240.000
131	50112002-001	Carne limpia de cerdo, por kilo	24	Kilo	MUTTI MEST	Paraguay	18.500	444.000
TOTAL								2.684.000

		COMISOE						
131	50112002-001	Carne limpia de cerdo, por kilo	327	Kilo	MUTTI MEST	Paraguay	18.500	6.049.500
TOTAL								6.049.500

		ACADEMIL (FF30)						
125	50112001-024	Carnaza Vacuno de primera calidad (en Res completa), por kilo	422	Kilo	Tape Pyta	Paraguay	15.950	6.730.900
TOTAL								6.730.900

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES RESPONSABLES	TELEFONO	MONTO TOTAL
2	015	03	00	310	10	001	11	Epoe		2.684.000
2	015	06	00	310	10	001	07	Comisoe		6.049.500
2	015	04	00	310	30	001	11	Academil (FF30)		6.730.900
TOTAL GENERAL										15.464.400

Monto Total: a ser ampliado es de Gs. 15.464.400.-(Guaraníes Quince Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos).----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, al siguiente Programa y Sub programa:

3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército